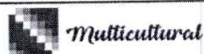




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.678.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
 2. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
 3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 4. DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979.
 5. Ley Sobre Rentas Municipales.
 6. Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos.
 7. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
 8. Decreto Alcaldicio N° **9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- Memorandum N° **454**, de fecha 11 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales, del contribuyente que se indica.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorando N° 454, de fecha 11 de julio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales**, solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales en el sistema informático municipal, correspondientes a los contribuyentes que se indican.
2. Que los referidos contribuyentes han solicitado expresamente por medio de correo electrónico y/o manera presencial, la anulación de sus respectivas Patentes Comerciales, cumpliendo con la entrega oportuna de los documentos que acreditan su situación al **Departamento de Rentas Municipales**.
3. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, es atribución del municipio mantener actualizados los registros relativos a las actividades comerciales, dentro del territorio de la comuna de Alto Hospicio, y adoptar las medidas administrativas para ello.
4. Que corresponde, dar curso a la solicitud presentada, con el objeto de mantener la integridad y veracidad del sistema de gestión de Patentes Comerciales, procediendo a la **descarga** y **anulación** de las mismas, según lo indicado y solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Descárguese** y **Anúlese** los siguientes roles de Patentes Comerciales del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto a quien han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N° 454, de fecha 11 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Isidora Canaviri Villca		207415
Deysi Mamani Albares		209867
Elvia Villca Tococari		212027
Elvia Villca Tococari		211958
Elvia Villca Tococari		211959
Alvaro Atto Choque		210919
Vtas. Art. Librería Stefany Daniela Espinola Mamani EIRL		211570
Katherin Andrea Velasquez Castro		210911
Isabel Chambilla Choque		208178
Importaciones SAG SPA		211884
Amelia Cristina Mamani Castro		205877
Arturo Alejandro Escobar Hinostroza		211623

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas